



Ayuntamiento  
Cartagena

OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL



**D. MANUEL ANTONIO PADÍN SITCHA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,**

**CERTIFICO:** Que en la **sesión n.º 18.21**, de carácter **extraordinario y urgente**, celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **doce de junio de dos mil veintiuno**, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa, *D<sup>a</sup> Noelia María Arroyo Hernández*; con mi asistencia, en calidad de Concejal Secretario; y la de los miembros Vocales, **Concejales Delegados de Área: Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández, D<sup>a</sup> María Luisa Casajús Galvache, D. Diego Ortega Madrid, D<sup>a</sup> Esperanza Nieto Martínez, D. Juan Pedro Torralba Villada, D<sup>a</sup> María Irene Ruiz Roca y D. David Martínez Noguera**. Igualmente, asisten invitados por la Presidencia (con voz y sin voto) los **Concejales Delegados: D. Carlos Piñana Conesa, D<sup>a</sup> Cristina Mora Menéndez de La Vega, D<sup>a</sup> Cristina Pérez Carrasco, D<sup>a</sup> María Amoraga Chereguini, D<sup>a</sup> Alejandra Gutiérrez Pardo y D<sup>a</sup> María Mercedes García Gómez**, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

### ÁREA DE GOBIERNO DE ALCALDÍA, BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES

Propuesta presentada por la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, tramitada por el siguiente Servicio:

#### **ALCALDÍA**

#### **3º.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 12 de junio de 2021, por la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, *D<sup>a</sup> Noelia María Arroyo Hernández*, previa rúbrica de la Directora de la Oficina de Gobierno Municipal, con Código Seguro de Verificación: **SP7JGQ6RZ7YV9LZZ**.

Dicha propuesta queda unida a este certificado de manera inseparable.

**La Junta de Gobierno Local**, visto el informe emitido en este acto por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica y oído el informe favorable emitido

*J.G.L. sesión n.º 18.21, extraordinaria y urgente, 12 de junio de 2021.*

1/2

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 14/06/2021 13:47:22
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 14/06/2021 13:51:16
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/06/2021 08:53:44

*in voce* por el Interventor General Municipal; previa deliberación, con los votos favorables otorgados por todos sus miembros, **acuerda aprobar por unanimidad** la anterior propuesta.

Así resulta del borrador del acta.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal.

EL CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Manuel Antonio Padín Sitcha.

VºBº. LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Noelia María Arroyo Hernández.

*J.G.L. sesión n.º 18.21, extraordinaria y urgente, 12 de junio de 2021.*

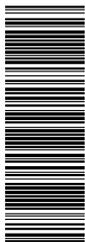
2/2

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 14/06/2021 13:47:22
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 14/06/2021 13:51:16
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/06/2021 08:53:44

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: PEQYAZ2VAD8P1NW9  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: SPTJGQ6RZ7YV9L7Z  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



Ayuntamiento  
Cartagena

ALCALDÍA PRESIDENCIA



### PROPUESTA DE LA EXCMA. SRA. ALCALDESA PRESIDENTA SOBRE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

La Junta de Gobierno Local es el órgano colegiado, que bajo mi presidencia, colabora en la función de dirección política que me corresponde y ejerce las funciones ejecutivas y administrativas que le atribuyen las leyes, según dispone el artículo 126.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 9 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena de 1 de junio de 2006.

La Junta de Gobierno podrá celebrar tres tipos de sesiones: ordinarias, extraordinarias y extraordinarias urgentes, según lo previsto en el artículo 14 del Reglamento Orgánico.

Por tanto, a la vista de lo indicado, propongo a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

- 1.- Las **sesiones ordinarias** de la Junta de Gobierno Local se celebrarán con una periodicidad quincenal, según lo previsto en el artículo 14.6 del Reglamento Orgánico, preferentemente en **jueves alternos** de cada mes, a las **nueve horas y treinta minutos** en primera convocatoria. Cuando el jueves que corresponda celebración sea inhábil se celebrarán al siguiente día hábil.
- 2.- Las **sesiones extraordinarias** se convocarán por decisión de la Alcaldesa.
- 3.- Las **sesiones extraordinarias de carácter urgente** se celebrarán, sin necesidad de convocatoria previa, cuando así lo decida la Alcaldesa y estén presentes todos los miembros.
- 4.- La **convocatoria** de las sesiones ordinarias y extraordinarias se realizará con una antelación mínima de 24 horas y se acompañará del orden del día de los asuntos a tratar.
- 5.- Las sesiones se celebrarán en el Palacio Consistorial, sito en Plaza del Ayuntamiento s/n de Cartagena, sede de la Alcaldía.

No obstante la Junta de Gobierno Local, resolverá.

Así propongo y firmo electrónicamente, en Cartagena.

LA ALCALDESA PRESIDENTA. *Noelia María Arroyo Hernández*.

*periodicidad sesiones JGL. Corporación 2019-2023 - celebración jueves -junio 2021*

1/1

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 12/06/2021 10:46:12
- (FIRMA) ALCALDESA-PRESIDENTA: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 12/06/2021 10:59:10

Página 1 de 1

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 14/06/2021 13:47:22
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 14/06/2021 13:51:16
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/06/2021 08:53:44

Página 3 de 5

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.

Código Seguro de Verificación: FPGQZ6AJYBVUXYJ

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



**AREA DE ALCALDIA**  
DIRECCION GENERAL DE LA  
ASESORIA JURIDICA

**Asunto: PROPUESTA DE LA EXCMA. SRA. ALCALDESA SOBRE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

**INFORME:** Corresponden a la Junta de Gobierno las competencias que le atribuye la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y las demás que le correspondan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Señala el artículo 14 del REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA lo siguiente:

14. Funcionamiento de la Junta de Gobierno Local

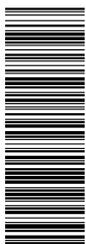
1. *Las sesiones de la Junta de Gobierno Local se celebrarán previa convocatoria del Alcalde, pudiendo ser ordinarias de periodicidad preestablecida y extraordinarias, que pueden ser, además, urgentes.*
2. *La convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias, a la que se acompañará el orden del día, se realizará con una antelación mínima de 24 horas, mediante la remisión de la misma a sus miembros en su despacho municipal o en lugar idóneo para su recepción .*
3. *Las sesiones extraordinarias se convocarán por decisión del Alcalde.*
4. *Para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local a efectos de celebración de las sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Alcalde, del Concejal Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros y, en todo caso, que el número de miembros de la misma que ostente la condición de Concejal presentes sea superior al número de aquellos miembros que no ostenten dicha condición.*
5. *Las sesiones extraordinarias de carácter urgente quedarán válidamente constituidas, sin convocatoria previa, cuando así lo decida el Alcalde y estén presentes todos los miembros.*
6. **La Junta de Gobierno se reunirá con carácter ordinario con una periodicidad quincenal. Las sesiones se celebrarán en el edificio municipal en el que tenga su sede la Alcaldía.**
7. *El Alcalde asistido por el Concejal Secretario elaborará el orden del día.*
8. *Por razones de urgencia se podrá someter a la Junta de Gobierno asuntos no incluidos en el orden del día, previo acuerdo unánime de los asistentes.*

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) LETRADO DIRECTOR DE LA ASESORIA JURIDICA: FRANCISCO PABLO PAGAN MARTIN PORTUGUES - 12/06/2021 11:14:11

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 14/06/2021 13:47:22
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 14/06/2021 13:51:16
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/06/2021 08:53:44



**AREA DE ALCALDIA**  
DIRECCION GENERAL DE LA  
ASESORIA JURIDICA

9. A las de la Junta de Gobierno podrán asistir Concejales no pertenecientes a la misma y los titulares de los órganos directivos cuando sean convocados expresamente por el Alcalde.

10. Las deliberaciones de la Junta de Gobierno son secretas. Los asistentes a la Junta de Gobierno están obligados a guardar secreto sobre las opiniones y votos emitidos en el transcurso de las sesiones, así como sobre la documentación a que hayan podido tener acceso por razón de su cargo.

11. Los acuerdos de la Junta de Gobierno deberán constar en acta, que extenderá el Concejal Secretario haciendo constar, como mínimo, la fecha y hora de comienzo y fin; los nombres del Presidente y demás asistentes; los asuntos tratados; el resultado de los votos emitidos y los acuerdos adoptados.

12. El Concejal Secretario remitirá el acta a los demás miembros de la Junta de Gobierno en un plazo no superior a dos días hábiles. El acta se entenderá aprobada si transcurridos tres días hábiles desde su remisión no se hubieran recibido observaciones a la misma.

13. Los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local se publicarán y notificarán en la forma legalmente dispuesta.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 18 de diciembre, **se informa favorablemente.**

No obstante, el expediente se remitirá a la intervención municipal al objeto de toma de conocimiento.

Cartagena, a doce de junio de 2021.

EL LETRADO DIRECTOR DE LA  
ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Fdo.: Francisco Pagán Martín-Portugués.

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) LETRADO DIRECTOR DE LA ASESORIA JURIDICA: FRANCISCO PABLO PAGAN MARTIN PORTUGUES - 12/06/2021 11:14:11

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 14/06/2021 13:47:22
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 14/06/2021 13:51:16
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/06/2021 08:53:44